INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01/05/2025 al 31/05/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 169-FIP DE 2025

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO.

Número de Contrato: 169-FIP-2025
Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales para realizar control de legalidad a los actos administrativos que en materia de contratación deba expedir la Secretaría General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
Fecha de inicio del Contrato: 14/02/2025
Fecha de terminación del Contrato: 31/12/2025
Nombre del Contratista: Miguel Ernesto Caicedo Navas
Supervisor que presenta el informe: Diana Carolina Martínez Jiménez
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Carolina Hoyos Villamil
Valor a pagar: $ 9.000.000

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1.	Revisar y acompañar los procesos de contratación que surtan de la Dirección de Transferencias monetarias, generando las recomendaciones a que haya lugar en el marco de la normatividad vigente.	SI	Durante el mes de mayo el contratista presto apoyó a la Secretaría General en la revisión de los documentos que soportan la solicitud de adición y modificación al contrato interadministrativo No. FIFP-342-2025 suscrito con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., cuyo objeto es la prestación de servicios de Financieros de bancarización, dispersión y entrega de las transferencias monetarias a los titulares de los programas de transferencias monetarias de prosperidad social. Se efectuaron observaciones y recomendaciones.	SI
2.	Brindar acompañamiento a la Secretaría General y a la Dirección de Transferencias Monetarias sobre las acciones a seguir ante los posibles incumplimientos contractuales que se llegaren a presentar en los contratos celebrados por la entidad.	SI	Durante el mes de mayo el contratista apoyó a Secretaría General en la revisión del formato de reclamación por la ocurrencia de siniestros ante las aseguradoras con ocasión de incumplimientos en los convenios interadministrativos suscritos con entidades territoriales y financiados con recursos del Fondo de Inversión para la Paz -FIP. Se efectuaron observaciones y recomendaciones.	SI

3.	Realizar la revisión que le sea solicitada sobre documentos y requerimientos internos y externos relacionados con la ejecución contractual de la Dirección de Transferencias monetarias.	SI	Durante el mes de mayo el contratista acompañó a la Secretaría General en la revisión de los documentos que sustentan la solicitud de suspensión del Convenio No. 789- FIP-2024, suscrito entre el Prosperidad Social y la ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el proyecto de apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negra nortecaucanas". Se efectuaron observaciones y recomendaciones.	SI
4.	Efectuar la revisión de los procesos contractuales y demás solicitudes de contratación que se carguen en la plataforma del Secop II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de forma previa a la aprobación de la secretaria general.	SI	Durante el mes de mayo el contratista acompañó a la Secretaría General en la revisión de la justificación de la solicitud de prórroga y adición del contrato 1262-DPS-2024, cuyo objeto es "el suministro e instalación de aires acondicionados para las sedes regionales del DPS, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que lo requieran". Se efectuaron observaciones y recomendaciones.	SI
5.	Atender las peticiones y solicitudes que le indique el supervisor relacionadas con el objeto contractual.	SI	Durante el mes de mayo el contratista apoyó a la Secretaría General en la revisión de la solicitud de modificación al contrato de arrendamiento 441 de 2022 cuyo objeto es "el arrendamiento de los espacios necesarios para el funcionamiento de la sede principal del DPS en el Centro Comercial San Martin". Se efectuaron observaciones y recomendaciones.	SI
6.	Participar activamente en las mesas de trabajo que se agenden en la entidad sobre asuntos de la Dirección de Transferencias Monetarias.	SI	Durante el mes de mayo el contratista acompañó a la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz en las reuniones de trabajo adelantadas los días 15/05/2025 y 22/05/2025, para tratar los siguientes temas: i) Seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo No. 773 FIP 2024 suscrito con Findeter S.A. para la construcción de los Puntos de Abastecimiento Solidario; ii) Seguimiento a la estructuración e implementación de la estrategia para la operación sostenible de los PAS; y iii) Seguimiento a la ejecución del convenio suscrito con el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la entrega de kits alimentarios a nivel nacional. Se acompañó, igualmente, a la jefe de la Oficina de Contratación en la reunión virtual de trabajo adelantada el 21/05/2025 cuyo objeto fue revisar la estrategia para la reclamación por la ocurrencia de siniestros ante las aseguradoras con ocasión de incumplimientos en los convenios interadministrativos suscritos con entidades territoriales y financiados con recursos del Fondo de Inversión para la Paz -FIP.	SI

7.	Proyectar respuesta dentro de los términos legales, a derechos de petición y comunicaciones internas y externas de competencia de la secretaria general y la Dirección de Transferencias Monetarias.	SI	Durante el mes de mayo el contratista estuvo a disposición de la Secretaría General y de la Dirección de Transferencias Monetarias para preparar la respuesta a los derechos de petición, así como a las comunicaciones internas y externas, que fueren solicitados; sin embargo, durante el periodo de tiempo objeto de este informe no se requirió el desarrollo de esta actividad.	SI
8.	Apoyar la revisión jurídica de los actos administrativos que deban ser suscritos por la secretaria general y la Dirección de Transferencia Monetarias.	SI	Durante el mes de mayo el contratista apoyó a la Secretaría General en la revisión y ajuste del proyecto de resolución "Por la cual se reglamentan los criterios de focalización, asignación de espacios, permanencia y salida del programa de transferencias en especie denominado ´Puntos de Abastecimiento Solidario – PAS– ´así como las reglas para su operación y funcionamiento." Se efectuaron observaciones y recomendaciones.	SI
9.	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	SI	Durante el mes de mayo el contratista apoyó a la jefe de la Oficina de Contratación en el análisis de la facultad de Prosperidad Social para incluir poderes unilaterales en los contratos de régimen privado suscritos por el Prosperidad Social en su calidad de administrador del Fondo de Inversiones para la Paz -FIP-. Se efectuaron observaciones y recomendaciones.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

No hay observaciones durante el periodo objeto del presente informe.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 94.500.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° ___:	$0
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 94.500.000
Total Ejecutado	$ 32.100.000
Valor Pagado y/o desembolsado	$23.100.000
Valor a pagar	$ 9.000.000

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

5.1. RELACIÓN DE EVIDENCIAS - INFORME DE ACTIVIDADES – MAYO 2025 - CONTRATO 169-FIP-2025

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Diana Carolina Martínez Jiménez

Firmado digitalmente por Diana Carolina Martínez Jiménez

DIANA CAROLINA MARTÍNEZ JIMÉNEZ
C.C. No.53.167.271
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.